



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por JULIO GIRALDO GIRALDO, contra el señor JOSE VELASQUEZ OCHOA, con radicado 08-638-40-89-003-2014-00428, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir a Instrumentos Públicos. Sírvasse Proveer.

Sabanalarga, 10 de febrero de 2022
El Secretario,

EWAR DAVID RUIZ PAJARO

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.- Sabanalarga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 08-638-40-89-003-2014-00288
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: JULIO GIRALDO GIRALDO
Demandado: JOSE VELASQUEZ OCHOA

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera a INSTRUMENTOS PUBLICOS, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al oficio No. 355 de fecha 18 de noviembre del año 2021, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE a INSTRUMENTOS PUBLICOS, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No 355 de fecha 18 de noviembre del año 2021. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Rosa Amelia Rosania Rod

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLANTICO Sabanalarga, 11 de Febrero de 2022 El presente auto se notifica por Estado No. 015 EWAR DAVID RUIZ PAJARO Secretario
--





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

114de9dec77c696e65a1a05850ac88bf1ce8d6f80486dce9cfa9adc9f75a46c1

Documento generado en 10/02/2022 04:46:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

